

AFORO SEGÚN CAPACIDAD DEL STAND

Siguiendo las disposiciones oficiales para el manejo y control del riesgo del COVID-19 para las actividades de ferias empresariales, ANATO como organizador de la Vitrina Turística, en apoyo con CORFERIAS, ha establecido el aforo permitido al interior de los stands según el metraje solicitado, el cual contempla expositores y visitantes en un mismo momento.

Es importante tener en cuenta que este aforo deberá estar señalizado de manera visible en el stand, para lo cual compartimos el siguiente cuadro, con el fin tengan la referencia del tope máximo de personas admitido según la capacidad de atención en el stand y soliciten las escarapelas de Expositor una vez se habilite el respectivo registro. Favor abstenerse de solicitar un número mayor de escarapelas, ya que por seguridad se debe mantener un aforo según el metraje asignado.

Aforo máximo permitido		de esta capacidad pueden solicitar:	Asignación de Escarapelas
Área de exposición	Total personas en simultánea, entre expositores, co-expositores y visitantes		Escarapelas de Expositor (hacen parte del aforo del stand)
9,00	hasta 3	→	hasta 2
10,50	hasta 3	→	hasta 2
12,00	hasta 4	→	hasta 2
18,00	hasta 5	→	hasta 3
19,50	hasta 5	→	hasta 3
27,00	hasta 8	→	hasta 4
36,00	hasta 10	→	hasta 5
39,00	hasta 11	→	hasta 6
45,00	hasta 13	→	hasta 7
54,00	hasta 15	→	hasta 8
63,00	hasta 18	→	hasta 9
72,00	hasta 20	→	hasta 10
90,00	hasta 25	→	hasta 13
108,00	hasta 30	→	hasta 15
162,00	hasta 40	→	hasta 20
180,00	hasta 45	→	hasta 22
216,00	hasta 50	→	hasta 25

Cualquier inquietud al respecto, pueden comunicarse con la oficina de Eventos de ANATO al teléfono (57-1) 4322040, E-mail: eventos@anato.org.